



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U210360

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO U210360** PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD (IA ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **SMITH & NEPHEW, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **C. MARTHA ANGÉLICA DÍAZ SÁNCHEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 06 de agosto de 2021, “**LAS PARTES**” suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa de carácter Internacional Abierta número **AA-012M7B998-E99-2021**, con una vigencia a partir de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021, por la cantidad mínima de **\$785,972.50 (SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$1,964,822.50 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS 50/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)**, del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

### DECLARACIONES

I.- “**EL INSTITUTO**” declara que:

I.1.- La C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, quien acredita su personalidad mediante nombramiento expedido a su favor, contenido en el oficio número 09 52 17 1000/0805, de fecha 01 de septiembre de 2021, registrado bajo el número 2021/228 en términos de lo dispuesto en los artículos 75 fracción VI y 77 fracción XI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscrito por el Titular de la

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U210360

Dirección de Administración, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como en los numerales 7.1.3.1.1 apartado 12 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.2.- Por oficio número 095384611800/2021006932 de fecha 28 de septiembre de 2021, recibido el 08 de octubre del mismo año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio, a fin de corregir el número de registro sanitario de la clave 060 088 0678, conforme a lo señalado en el oficio emitido por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) número INSABI.IVD.2021.4105, señalando que no se otorga ventaja alguna a “EL PROVEEDOR” con respecto a las condiciones u obligaciones establecidas en el procedimiento de contratación, incluyendo la justificación correspondiente y anexando el soporte documental. Documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 09 53 84 61/1CFD/9651/2021 de fecha 11 de octubre de 2021, recibido el 12 del mismo mes y año, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de representante común de los Administradores del contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de corregir el número de registro sanitario de la clave 060 088 0678, en apego a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:


II.1.- Mediante escrito de fecha 31 de agosto de 2021, solicitó la elaboración del presente convenio modificatorio, a fin de realizar la corrección en el número del registro sanitario de la clave 060 088 0678, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a “EL INSTITUTO” los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 4

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.\*

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>CONVENIO</b> <b>MODIFICATORIO</b> <b>Nº 1 (UNO)</b> <b>AL CONTRATO</b> <b>U210360</b>
---	--	--

**III.- “LAS PARTES”** declaran, por conducto de la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Representante Legal, respectivamente, que:

**III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

**III.2.-** Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- “LAS PARTES”** convienen en modificar el número del registro sanitario para la clave mencionada en la declaración I.2, que se encuentra asentada en el Sistema de Abasto Institucional, en el documento denominado Anexo 1 (uno) del contrato primigenio, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico:

**DICE:**

CLAVE	DESCRIPCIÓN	TOTAL CANTIDAD		No REGISTRO SANITARIO
		MÍNIMA	MÁXIMA	
060 088 0678	APÓSITOS HIDROCOLOIDES CON BORDES AUTOADHERIBLES, CON O SIN CAPA EXTERNA DE ESPUMA DE POLIURETANO O CLORURO DE POLIVINILO, CON GROSOR MÍNIMO DE 2 MM. ESTÉRIL TAMAÑO: DE 15.0 CM +/- 3.0 CM X 16.0 CM +/- 4.0 CM	38,790	96,955	0821C2019 SSA

**DEBE DECIR:**

CLAVE	DESCRIPCIÓN	TOTAL CANTIDAD		No REGISTRO SANITARIO
		MÍNIMA	MÁXIMA	
060 088 0678	APÓSITOS HIDROCOLOIDES CON BORDES AUTOADHERIBLES, CON O SIN CAPA EXTERNA DE ESPUMA DE POLIURETANO O CLORURO DE POLIVINILO, CON GROSOR MÍNIMO DE 2 MM. ESTÉRIL TAMAÑO: DE 15.0 CM +/- 3.0 CM X 16.0 CM +/- 4.0 CM	38,790	96,955	0991C2018 SSA

**SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U210360**


**TERCERA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

**CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **12 de octubre de 2021**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y el restante en poder de **“EL INSTITUTO”**.

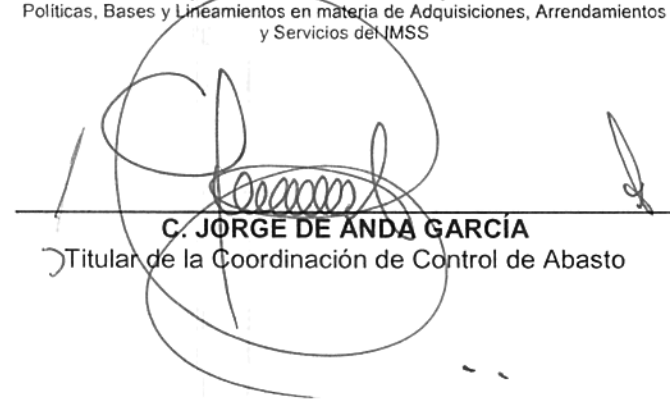
**POR “EL INSTITUTO”  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**POR “EL PROVEEDOR”  
SMITH & NEPHEW, S.A. DE C.V.**

  
\_\_\_\_\_  
**C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**  
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y  
Servicios

  
\_\_\_\_\_  
**C. MARTHA ANGÉLICA DÍAZ SÁNCHEZ**  
Representante Legal

**REPRESENTANTE COMÚN DE LOS  
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**  
Artículos 2, fracción II, y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,  
Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las  
Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos  
y Servicios del IMSS

  
\_\_\_\_\_  
**C. JORGE DE ANDA GARCÍA**  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

  
RRSR/HF/MLR/MALB

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U210360**

**ANEXO 1**

**“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **08** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto



Of N° 095384611800/2021006932

Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2021

**Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite**  
Titular de la Coordinación de Adquisición de  
Bienes y Contratación de Servicios.  
Presente.



Me dirijo atentamente a Usted, en relación a los contrato **U210311** y **U210360**, adjudicados al proveedor **SMITH & NEPHEW, S.A DE C.V.**, derivado del procedimiento de contratación consolidada para la Adquisición de Material de Curación, Laboratorio y otros Insumos Para la Salud, (IA abastecimiento simultáneo) mediante adjudicación directa de carácter Internacional Abierta.

Sobre el particular, me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número 09 53 84 61/ICFD7008947/2021 de fecha 21 de septiembre de 2021, la División de Bienes Terapéuticos, hizo de conocimiento diversas aclaraciones solicitadas por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) respecto a la marca o denominación distintiva del registro sanitario adjudicado, precisión que se describe a continuación:

**DICE:**

CLAVE	DESCRIPCION	TOTAL CANTIDAD		No REGISTRO SANITARIO
		MÍNIMA	MÁXIMA	
060 088 0660	APOSITOS HIDROCOLOIDES CON BORDES AUTOADHERIBLES, CON O SIN CAPA EXTERNA DE ESPUMA DE POLIURETANO O CLORURO DE POLIVINILO, CON GROSOR MINIMO DE 2 MM. ESTERIL TAMAÑO: DE 15.0 CM +/- 3.0 CM X 16.0 CM +/- 4.0 CM.	57,914	144,759	0821C2019 SSA ✓
060 088 0678	APOSITOS HIDROCOLOIDES CON BORDES AUTOADHERIBLES, CON O SIN CAPA EXTERNA DE ESPUMA DE POLIURETANO O CLORURO DE POLIVINILO, CON GROSOR MINIMO DE 2 MM. ESTERIL TAMAÑO: DE 15.0 CM +/- 3.0 CM X 16.0 CM +/- 4.0 CM.	38,790	96,955	0821C2019 SSA ✓

u210311

u210360

**DEBE DECIR:**

CLAVE	DESCRIPCION	TOTAL CANTIDAD		No REGISTRO SANITARIO
		MÍNIMA	MÁXIMA	
060 088 0660	APOSITOS HIDROCOLOIDES CON BORDES AUTOADHERIBLES, CON O SIN CAPA EXTERNA DE ESPUMA DE POLIURETANO O CLORURO DE POLIVINILO, CON GROSOR MINIMO DE 2 MM. ESTERIL TAMAÑO: DE 15.0 CM +/- 3.0 CM X 16.0 CM +/- 4.0 CM.	57,914	144,759	0991C2018 SSA ✓
060 088 0678	APOSITOS HIDROCOLOIDES CON BORDES AUTOADHERIBLES, CON O SIN CAPA EXTERNA DE ESPUMA DE POLIURETANO O CLORURO DE POLIVINILO, CON GROSOR MINIMO DE 2 MM. ESTERIL TAMAÑO: DE 15.0 CM +/- 3.0 CM X 16.0 CM +/- 4.0 CM.	38,790	96,955	0991C2018 SSA ✓

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**





Por lo que con fundamento en los artículos 52 penúltimo párrafo de la LAASSP, el cual permite la modificación de los contratos vigentes y el último párrafo de dicho precepto legal, interpretado a contrario sensu, señala también que es permisible la modificación cuando esto constituya un beneficio para el interés común y a la vez ello no otorgue ventaja alguna al proveedor con respecto a las condiciones u obligaciones establecidas en el procedimiento de contratación, y toda vez que existe manifestación expresa por parte del proveedor con escrito ingresado el 12 de septiembre del año en curso, me permito solicitar se proceda a la elaboración y formalización de convenio modificatorio para el efecto de que sea considerado en el anexo 1 del instrumento jurídico, el registro sanitario conforme a lo señalado en el oficio emitido por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), número INSABI. IVD.2021.4105 de fecha 02 de septiembre del 2021, el cual se anexa al presente oficio.

Se agrega para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Oficios número 09 53 84 61/ICFD7008947/2021 de fecha 21 de septiembre de 2021 y INSABI. IVD.2021.4105 de fecha 02 de septiembre del 2021.

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente

  
**Mtro. Jorge de Anda García**  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Anexos: Los señalados en el cuerpo del presente oficio

Supervisó: Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación  
Revisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos  
Elaboró: Jenny Araceli Cornelio Barroso.

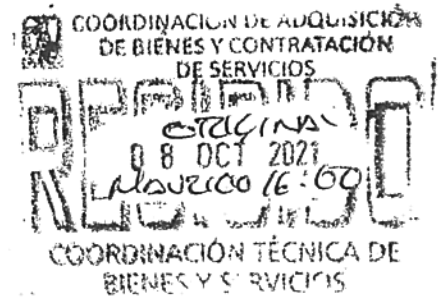
Con copia para:

- **Mtro. Borsalino González Andrade** - Titular de la Dirección de Administración. (\*)
- **C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa**. - Titular de la Unidad de Administración. (\*)
- **Mtro. Fernando Lorenzana Rojas**. - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (\*)
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos**. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)
- **Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño**.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (\*)
- **Lic. Humberto Rincón Juárez**. -Titular de la División de Contratos. (\*)

Se envían copias a través de SICCG

ALMOC/OPHV/jcb/eci/jygu

Durango 291-7º piso Col. Roma Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México., C. P. 06700 Tel. (55) 55 26 17 00, Ext. 14602



Ciudad de México, a 02 de septiembre de 2021.

**Oficio No. INSABI.IVD.2021.4105**

**Asunto:** Precisiones a los oficios de notificación INSABI.IVD.2021.3351 e INSABI.IVD.2021.3350.

**MARTHA ANGÉLICA DÍAZ SÁNCHEZ**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**  
**SMITH & NEPHEW, S.A. DE C.V.**

En atención a sus escritos de fecha 31 de agosto de 2021 y en alcance a los oficios de notificación INSABI.IVD.2021.3351 e INSABI.IVD.2021.3350, ambos de fecha 22 de julio de 2021, en los cuales se les notifica que su representada resultó adjudicada para llevar a cabo la formalización de los contratos abiertos con cada una de las instituciones participantes descritas en el Anexo 4, cuyo objeto consiste en la **"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD (IA)"**, mediante adjudicación directa de carácter Internacional Abierta, para el oficio INSABI.IVD.2021.3351 y **CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD (IA Abastecimiento simultáneo)**, mediante adjudicación directa de carácter Internacional Abierta, para el oficio INSABI.IVD.2021.3350, como excepción a la Licitación Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción III, 28, fracción III, 40, 41, fracción II y 47 de la LAASSP; así como, 71 y 85 del RLAASSP.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 1813 y 1814 del Código Civil Federal, se realizan las siguientes precisiones a la adjudicación de las referidas notificaciones mencionadas en el Anexo 1 (Demanda Agregada):

**Dice:**

Notificación de adjudicación AA-012M7B998-E89-2021 Oficio No. INSABI.IVD.2021.3351

4210311

CLAVE 12 DÍGITOS	DESCRIPCIÓN	TOTAL CANTIDAD		No. Registro Sanitario
		MÍNIMA	MÁXIMA	
060.088.0660	Apósitos. Hidrocoloides con bordes autoadheribles con o sin capa externa de espuma de poliuretano o cloruro de polivinilo con grosor mínimo de 2 mm. Estéril. Tamaño: de 15.0 cm ± 3.0 cm x 16.0 cm ± 4.0 cm. Pieza.	57,914	144,759	0821C2019 SSA

Notificación de adjudicación AA-012M7B998-E99-2021 Oficio No. INSABI.IVD.2021.3350

4210366

CLAVE 12 DÍGITOS	DESCRIPCIÓN	TOTAL CANTIDAD		No. Registro Sanitario
		MÍNIMA	MÁXIMA	
060.088.0678	Apósitos. Hidrocoloides para el tratamiento de heridas. Estéril. Tamaño: De 15 a 21 cm x 15 a 21 cm. Pieza.	38,790	96,955	0821C2019 SSA

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATACION



Debe decir:

Notificación de adjudicación AA-012M7B998-E89-2021 Oficio No. INSABI.IVD.2021.3351

CLAVE 12 DÍGITOS	DESCRIPCIÓN	TOTAL CANTIDAD		No. Registro Sanitario
		MÍNIMA	MÁXIMA	
060.088.0660	Apósitos. Hidrocoloides con bordes autoadheribles con o sin capa externa de espuma de poliuretano o cloruro de polivinilo con grosor mínimo de 2 mm. Estéril. Tamaño: de 15.0 cm ± 3.0 cm x 16.0 cm ± 4.0 cm. Pieza.	57,914	144,759	0991C2018 SSA

Notificación de adjudicación AA-012M7B998-E89-2021 Oficio No. INSABI.IVD.2021.3350

CLAVE 12 DÍGITOS	DESCRIPCIÓN	TOTAL CANTIDAD		No. Registro Sanitario
		MÍNIMA	MÁXIMA	
060.088.0678	Apósitos. Hidrocoloides para el tratamiento de heridas. Estéril. Tamaño: De 15 a 21 cm x 15 a 21 cm. Pieza.	38,790	96,955	0991C2018 SSA

Sin otro particular, a provecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENPAMENTE

*[Handwritten Signature]*  
MTRA. DAYANE SILVIANA GARRIDO ARGÁEZ  
COORDINADORA DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

c.c.p.: Lic. Thalía Concepción Lagunas Aragón.- Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Presente.  
Mtro. Juan Antonio Ferrer Aguilar.- Director General del Instituto de Salud para el Bienestar.- Presente.  
6C.4.2 DSGA/BCH





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos



Of N° 09 53 84 61 /ICFD/08947/2021

Ciudad de México, a 21 de septiembre de 2021.

**Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño**

Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos  
Presente

Me refiero a los oficios números INSABI.IVD.2021.4107, INSABI.IVD.2021.4114 y INSABI.IVD.2021.4126 a través del cual el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) informa diversas aclaraciones derivadas de los procedimientos de Adquisición consolidada para la adquisición de material de curación, laboratorio y otros insumos para la salud, mismos que se detallan a continuación:

Diccionario INSABI	Procedimiento	Aclaración
INSABI.IVD.2021.4107	AA-012M7B998-E89-2021 AA-012M7B998-E99-2021	<b>Oficio:</b> INSABI.IVD.2021.4105 <b>Proveedor:</b> Smith & Nephew, S.A. de C.V. ✓ <b>Objeto:</b> Modificación de registro sanitario de las claves 060.088.0660 y 060.088.0678
INSABI.IVD.2021.4114	AA-012M7B998-E89-2021	<b>Oficio:</b> INSABI.IVD.2021.4112 <b>Proveedor:</b> Especialistas en Aplicaciones y Soporte Técnico Médico, S.A. de C.V. <b>Objeto:</b> Modificación de la descripción de las claves 060.088.0017 y 060.088.0025
INSABI.IVD.2021.4126	AA-012M7B998-E87-2021 AA-012M7B998-E89-2021	<b>Oficio:</b> INSABI.IVD.2021.4124 <b>Proveedor:</b> DL Medica, S.A. de C.V. <b>Objeto:</b> Modificación del registro sanitario de las claves 060.463.0117, 060.550.0446, 060.550.0685, 060.550.1147, 060.550.1279, 060.550.2186 y 060.550.2608

Al respecto, se precisa que en el caso de la aclaración de la empresa Especialistas en Aplicaciones y Soporte Técnico Médico, S.A. de C.V., el Anexo 1, mismo que se adjunta para pronta referencia, consideraba para la clave 060.088.0017, la presentación acorde a la aclaración que formula INSABI, por lo que se considera no resulta aplicable llevar a cabo la modificación. Asimismo, si bien se incluye también la clave 060.088.0025, no se identifica variación en la descripción del dice-debe decir del oficio INSABI.IVD.2021.4112.

Los oficios que antes detallados se adjuntan al presente para su conocimiento, en términos de lo dispuesto en el numeral 4.3.2.1.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitando que a la brevedad, se sirva emitir el pronunciamiento correspondiente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,  
Titular de la División

Mtra. Araceli Sánchez Vega

C.c.p.: Mtro. Anuar Agustín de la Rocha Walte.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)  
C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)  
Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (\*)  
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos (\*)  
Lic. Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos. (\*)

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

(\*) Copias entregadas por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

ASV/AMZ

Durango No. 291, Piso 4, Col. Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, CDMX. Tel (55) 57 76 17 00 ext. 14219

www.imss.gob.mx  
Página 1 de 1

**SIN TEXTO**



Ciudad de México, a 02 de septiembre de 2021.

Oficio No. **INSABI.IVD.2021.4107**

**Asunto:** Precisiones a los oficios de notificación  
INSABI.IVD.2021.3351 e INSABI.IVD.2021.3350.

**MTRO. BORSALINO GONZÁLEZ ANDRADE**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.**  
**P R E S E N T E**

En alcance a mi similar de fecha 23 de julio del presente año, donde se hace de su conocimiento que el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) como excepción a la Licitación Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción III, 28, fracción III, 40, 41, fracción II y 47 de la LAASSP; así como, 71 y 85 del RLAASSP, cuyo objeto consiste en la **"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD (IA)"**, mediante adjudicación directa de carácter Internacional Abierta, AA-012M7B998-E89-2021 y **"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD (IA Abastecimiento simultáneo)"**, mediante adjudicación directa de carácter Internacional Abierta, AA-012M7B998-E99-2021, en los cuales resultó adjudicado el proveedor **Smith & Nephew, S.A. de C.V.**, mediante oficios de notificación **INSABI.IVD.2021.3351 e INSABI.IVD.2021.3350**, ambos de fecha 22 de julio de 2021

Sobre el particular, se hacen de su conocimiento las precisiones de las adjudicaciones de las referidas notificaciones mencionadas:

Dice:

**Notificación de adjudicación AA-012M7B998-E89-2021 Oficio No. INSABI.IVD.2021.3351**

CLAVE	DESCRIPCIÓN	TOTAL CANTIDAD	No. Registro
12 DÍGITOS			Sanitario
060.088.0660	Apósitos. Hidrocoloídes con bordes autoadheribles con o sin capa externa de espuma de poliuretano o cloruro de polivinilo con grosor mínimo de 2 mm. Estéril. Tamaño: de 15.0 cm ± 3.0 cm x 16.0 cm ± 4.0 cm. Pieza.	57,914 144,759	0821C2019 SSA

**Notificación de adjudicación AA-012M7B998-E99-2021 Oficio No. INSABI.IVD.2021.3350**

CLAVE	DESCRIPCIÓN	TOTAL CANTIDAD	No. Registro
12 DÍGITOS			Sanitario
060.088.0678	Apósitos. Hidrocoloídes para el tratamiento de heridas. Estéril. Tamaño: De 15 a 21 cm x 15 a 21 cm. Pieza.	38,790 96,955	0821C2019 SSA

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



Debe decir:

Notificación de adjudicación AA-012M7B998-E99-2021 Oficio No. INSABI/JVD.2021.3351

060.088.0660	Apósitos, Hidrocoloides con bordes autoadheribles con o sin capa externa de espuma de poliuretano o cloruro de polivinilo con grosor mínimo de 2 mm. Estéril. Tamaño: de 15.0 cm ± 3.0 cm x 16.0 cm ± 4.0 cm. Pieza.	57,914	144,759	0991C2018 SSA
--------------	--	--------	---------	---------------

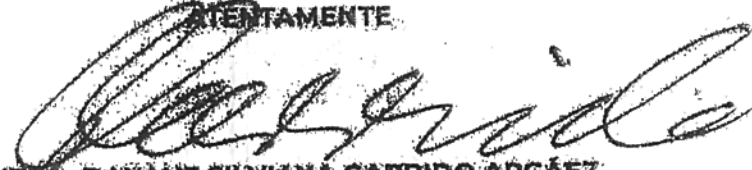
Notificación de adjudicación AA-012M7B998-E99-2021 Oficio No. INSABI/JVD.2021.3350

060.088.0678	Apósitos: Hidrocoloides para el tratamiento de heridas. Estéril. Tamaño: De 15 a 21 cm x 15 a 21 cm. Pieza.	38,790	96,955	0991C2018 SSA
--------------	---	--------	--------	---------------

Asimismo, se adjunta copia simple del acuse de la recepción al oficio de notificación de material de curación, laboratorio y otros insumos para la salud del proveedor, así como su Registro Sanitario.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**MTRA. DAYANE SILVIANA GARRIDO ARGÁEZ**  
COORDINADORA DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

c.c.p.: Lic. Thalia Concepción Lagunas Aragón - Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. - Presente.  
Mtro. Juan Antonio Ferrer Aguilar - Director General del Instituto de Salud para el Bienestar. - Presente.  
6C.4.2 DSGA/BCH







Ciudad de México, a 02 de septiembre de 2021.

Oficio No. **INSABI.IVD.2021.4105**

**Asunto:** Precisiones a los oficios de notificación **INSABI.IVD.2021.3351** e **INSABI.IVD.2021.3350**.

**MARTHA ANGÉLICA DÍAZ SÁNCHEZ**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**  
**SMITH & NEPHEW, S.A. DE C.V.**

En atención a sus escritos de fecha 31 de agosto de 2021 y en alcance a los oficios de notificación **INSABI.IVD.2021.3351** e **INSABI.IVD.2021.3350**, ambos de fecha 22 de julio de 2021, en los cuales se le notifica que su representada resultó adjudicada para llevar a cabo la formalización de los contratos abiertos con cada una de las instituciones participantes descritas en el Anexo 4, cuyo objeto consiste en la **"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD (IA)"**, mediante adjudicación directa de carácter Internacional Abierta, para el oficio **INSABI.IVD.2021.3351** y **CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD (IA Abastecimiento simultáneo)**, mediante adjudicación directa de carácter Internacional Abierta, para el oficio **INSABI.IVD.2021.3350**, como excepción a la Licitación Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción III, 28, fracción III, 40, 41, fracción II y 47 de la LAASSP; así como, 71 y 85 del RLAASSP.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 1813 y 1814 del Código Civil Federal; se realizan las siguientes precisiones a la adjudicación de las referidas notificaciones mencionadas en el Anexo 1 (Demanda Agregada).

Dice:

**Notificación de adjudicación AA-012M78998-E89-2021 Oficio No. INSABI.IVD.2021.3351**

Clave	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	No. Registro Sanitario
060.088.0660	Apósitos. Hidrocoloides con bordes autoadheribles con o sin capa externa de espuma de poliuretano o cloruro de polivinilo, con grosor mínimo de 2 mm, Estéril. Tamaño: de 15.0 cm ± 3.0 cm x 16.0 cm ± 4.0 cm. Pieza.	57,914	144,759	8,378,000	0821C2019 SSA

**Notificación de adjudicación AA-012M78998-E89-2021 Oficio No. INSABI.IVD.2021.3350**

Clave	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	No. Registro Sanitario
060.088.0678	Apósitos. Hidrocoloides para el tratamiento de heridas. Estéril. Tamaño: De 15 a 21 cm x 15 a 21 cm. Pieza.	38,790	96,955	3,750,000	0821C2019 SSA

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**





Debe decir:

**Notificación de adjudicación AA-012M7B998-E99-2021 Oficio No. INSABI.IVD.2021.3351**

060.088.0660	Apósitos. Hidrocoloides con bordes autoadheribles con o sin capa externa de espuma de poliuretano o cloruro de polivinilo con grosor mínimo de 2 mm. Estéril. Tamaño: de 15.0 cm ± 3.0 cm x 16.0 cm ± 4.0 cm. Pieza.	57,914	144,759	0991C2018 SSA
--------------	--	--------	---------	---------------

**Notificación de adjudicación AA-012M7B998-E99-2021 Oficio No. INSABI.IVD.2021.3350**

060.088.0678	Apósitos. Hidrocoloides para el tratamiento de heridas. Estéril. Tamaño: De 15 a 21 cm x 15 a 21 cm. Pieza.	38,790	96,955	0991C2018 SSA
--------------	---	--------	--------	---------------

Sin otro particular, a provecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
MTRA. DAYANE SILVIANA CARRIDO ARGÁEZ  
COORDINADORA DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

c.c.p.: Lic. Thalia Concepción Leguinas Aragón.- Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Presente.  
Mtro. Juan Antonio Ferrer Aguilar.- Director General del Instituto de Salud para el Bienestar.- Presente.

6C.4.2 DSGA/BCH



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos



Of N° 09 53 84 61 /ICFD/ 9651 /2021

Ciudad de México, a 11 de octubre de 2021.

**Lic. Humberto Rincón Juárez**  
Titular de la División de Contratos  
Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), solicitó a través del oficio número 095384611800/2021006932, convenios modificatorios de los contratos **U210311** y **U210360** formalizados con la empresa **Smith & Nephew, S.A. de C.V.**

En este sentido, atendiendo la solicitud del área consolidadora y representante común de los administradores de los contratos, con fundamento en el numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, se anexan los documentos atinentes a la solicitud de modificación del registro sanitario de las claves 060.088.0660.00.00 y 060.088.0678.00.00

No omito mencionar que la División a mi cargo, realizó la revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesaria información complementaria podrá solicitarla a la Coordinación de Control de Abasto, quien funge como área requirente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,  
Titular de la División

  
Mtra. Araceli Sánchez Vega

C.c.p.

**Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.**- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)

**Mtro. Jorge de Anda García.**- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (\*)

**C.P. Elvía Ascencio Millán.**- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)

**Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.**- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)

**Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos.**- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (\*)

(\*) Copias entregadas por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia

ASV/REHG

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACIÓN TÉCNICA DE  
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

★ 12 OCT 2021 ★

RECIBIDO

ANEXOS VISION DE CONTRATOS

DIVISION DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**

CIUDAD DE MEXICO A 31 DE AGOSTO DE 2021.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
UNIDAD DE ADMINISTRACION  
COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO  
COORDINACION TECNICA DE PLANEACION  
PRESENTE

MARCELA ANGÉLICA DÍAZ SÁNCHEZ MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN MI CARÁCTER DE ABOGADO LEGAL DE SMITH & NEPHEW S.A. DE C.V., SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL NOTARIAL DE FECHA 10 FEBR 2020, OTORGADO A FIAN EL NOTARIO PÚBLICO N° 92 Y 145, LIC. FRANCISCO JOSÉ VIGOSO DEL VALLE Y 145 JOSÉ VIGOSO DEL VALLE, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CON RELACION A LA CONTRATACION CONSIDERADA PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION, INSTRUMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA SALUD, NOTIFICACION DE ADJUDICACION AA-012M7B998-EP9-2021

NOTIFICACION DE ADJUDICACION PARA LA SERIACION Y CORRECCION DE REGISTRO SANITARIO DE LA CLAVE DE IDENTIFICACION

LA CLAVE DE CUARTO BASICO EN CUERPOS DE LA CLAVE DE IDENTIFICACION DE REGISTRO SANITARIO CORRECTO ES EN CUERPOS DE LA CLAVE DE IDENTIFICACION DE REGISTRO

PROCESAMIENTO DE DATOS PERSONALES

DECLARACION DE VERDAD

DECLARACION DE VERDAD

MARCELA ANGÉLICA DÍAZ SÁNCHEZ  
ABOGADO LEGAL  
SMITH & NEPHEW S.A. DE C.V.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**